



**Ministerio de Cultura y Educación de la Nación
Consejo Federal de Cultura y Educación**

RECOMENDACIÓN Nº 6

Agosto, 1981

RECOMENDACION Nro. 6/81 C.F.C y E.

CORRIENTES, 12 de Agosto de 1981.

VISTO:

El documento elaborado por la Comisión Permanente de Investigación y Desarrollo Cultural Educativo sobre "Metodología Básica para un relevamiento Cultural";

CONSIDERANDO:

Que el diagnóstico de la realidad cultural del país es fundamental para poder elaborar y ejecutar con eficacia las políticas, planes y programas que hacen el desarrollo cultural; Que es necesario y urgente proceder a efectuar, en todas las jurisdicciones, un relevamiento cultural a corto plazo, mediante pautas e instrumentos básicos, unificadores, susceptibles de una rápida ejecución;

LA IV ASAMBLEA ORDINARIA DEL CONSEJO FEDERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN R E C O M I E N D A :

ARTICULO 1º.- Ejecutar en forma coordinada, en todas las jurisdicciones el "Plan de Relevamiento Cultural Nacional", cuyos fundamentos figuran en el Anexo I.

ARTICULO 2º.- Aplicar, en la ejecución del relevamiento, la metodología y los instrumentos técnicos que figuran como Anexo II.

ARTICULO 3º.- Arbitrar, en las distintas jurisdicciones, los medios para hacer efectiva la asistencia técnica y económica previstas en el capítulo "Recursos Humanos y Financieros" del Anexo II.

ARTICULO 4º.- Comuníquese, Cumplido, Archívese.